

# Ratificación Convenios con Bulgaria

DECRETO No. 741

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

*Decreta:*

ART. 1º.—Ratificanse en todas sus partes los convenios de apertura de créditos por Tres Millones Quinientos Mil Dólares (US\$3,500,000.00), por Cinco Millones de Dólares (US\$5,000,000.00) y por Diez Millones de Dólares . . . . . (US\$10,000,000.00) respectivamente, otorgados a la República de Nicaragua por la República Popular de Bulgaria y suscritos en Managua el 27 de enero de 1981.

ART. 2º.—El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. “Año de la Defensa y la Producción”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. *Sergio Ramírez Mercado. - Daniel Ortega Saavedra. - Rafael Córdova Rivas.*